



2016
 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

MENDOZA, **28 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 3935/2015, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución № 243/2015-CD, para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Interino con "Informática" como asignatura de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Licenciados Emiliano Andrés DUEÑAS y Eduardo Aníbal YANZON y el Dr. Martín Gonzalo MARCHETTA FERNANDEZ.

Que, a fs. 226/227, la Comisión Asesora estableció el siguiente orden de méritos: 1º) MARCHETTA FERNANDEZ, Martín Gonzalo.

Que notificados los postulantes, el Lic. Emiliano Andrés DUEÑAS, por NOTA-CUY: 7624/2016 (fs. 232/240) presentó un recurso de reconsideración, al concurso de referencia.

Que Decanato remitió la actuación a consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento, la que a fs 241 establece que el recurso está interpuesto fuera de plazo, que la única causal de impugnación prevista por la normativa es la arbitrariedad y que el Lic. DUEÑAS no cumple ni acredita el Perfil del cargo ni los Requisitos Particulares.

Que la Comisión de Personal aconseja aceptar el Orden de Méritos establecido por la Comisión Asesora del citado concurso.

Que en el informe de fs. 245 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 244 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 247/247 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 248 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 246, en cumplimiento de la Ordenanza nº 68/2013-CS, el Dr. MARCHETTA FERNANDEZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar en lo formal, por extemporáneo, el recurso presentado por el Lic. Emiliano Andrés DUEÑAS, en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución Nº 243/2015-CD, para proveer, con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular —Dedicación Simple- con Informática" como asignatura de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º.- MARCHETTA FERNANDEZ, Martín Gonzalo

Resol. - CD Nº 100 / 16





2016
 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y Nombres	Dr. Martín Gonzalo MARCHETTA FERNANDEZ				
Documento Único:	D.N.I. 28.159.215				
CUIL o CUIT	20-28159215-8				
Legajo n°	29.534				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del	Profesor Titular			
Cargo				
Dedicación	Simple			
Carácter	Interino			

3. Término de la designación					
Desde el	Desde el 01-06-2016				
Hasta el	31-12-2016 y/o hasta tanto el mismo se cubra por carácter efectivo				

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					

	5. Espacio/s Curricular/es	(Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)
1)	INFORMÁTICA	
2)		
3)		

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>	
Distallar	2		
Disciplina:	-		_
Subdisciplina:	1 8		
Especialidad:	9 9	INFORMÁTICA	

Resol. - CD Nº 100 / 16





2016
 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de	Descripción de la Carrera Partici				
Carrera/s	(Nombre o Título de la misma)	Porcentual			
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	100%			
	Porcentaje total 100%				

	Descripción de Tareas			
1	DOCENCIA EN INFORMÁTICA			
2				
3				
4				

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática:</u>

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

		9	<u> </u>			9 - 1-	re		<u>-</u>	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática					100%					

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

Resol. - CD Nº 100 / 16





2016
 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 247/247 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 248 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto. ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - CD Nº 100 / 16